

Que se sancione a quienes resulten responsables del fallecimiento de un bebé en Guerrero Negro

Posted on 6 de octubre de 2022 by Diario Humano



Es lamentable e inconcebible que una mujer perdiera a su bebe porque no recibió la atención que necesitaba:
diputada Teresita Valentín Vázquez

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS). La diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez (Morena) se pronunció anta la más [alta tribuna estatal](#) para poner de manifiesto un acontecimiento lamentable ocurrido en Guerrero Negro, en el que una mujer joven embarazada y en buen estado de salud, perdiera a su bebé por no recibir la atención necesaria.

Valentín Vázquez, mencionó que los casos como el antes mencionado, son lamentablemente comunes en el norte del Estado, “es imposible no ponerse a pensar el motivo por el cual una mujer con 9 meses de embarazo y con dilatación de 1 centímetro que no aumenta en horas y prolonga el parto, no fue ingresada cuando vuelve a su Institución de salud para realizarle un monitoreo a ella y su bebé; si eso hubiese pasado yo no estaría aquí compartiéndoles un ejemplo de lo que no debe ocurrir y pasa en mi distrito”, afirmó.

Razón por la cual hizo un llamado a las autoridades de Salud, a la Dirección del IMSS, a los encargados del IMSS Hospital General No. 5 en Guerrero Negro, para que se indague sobre lo que está ocurriendo, exigiendo que se investigue y sancione a quienes resulten responsables.



En ese contexto recordó las reiteradas denuncias presentadas del XVI Distrito y que no son atendidas cuando demandan servicios, por lo que será necesario que las autoridades tomen acciones contundentes para que la falta de atención no siga sucediendo, más cuando se trata de un derecho humano.

No conforme con ello, la legisladora expuso el caso de personas de origen indígena, jornaleros agrícolas que, pese a que contribuyen con su trabajo a la productividad de esa región del Estado, no tienen acceso a los servicios básicos, a la atención; al acceso del derecho humano a la salud, consagrado en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde además se menciona que queda prohibido cualquier tipo de discriminación o distinción y en cualquier medida.